DIRECTO Representantes de la economía, la política y la sociedad debaten en el Foro Iberoamérica. Síguelo en EL PAÍS VÍDEO »

CRIMEN DE LA CAM ›

El hijo del expresidente de la CAM renuncia a la indemnización por el asesinato de su madre

Vicente Jesús Sala no quiere dinero del presunto asesino, su cuñado, pero pide para él 24 años de prisión

MANRIQUE C. SÁNCHEZ

Alicante - 8 NOV 2018 - 18:45 CET

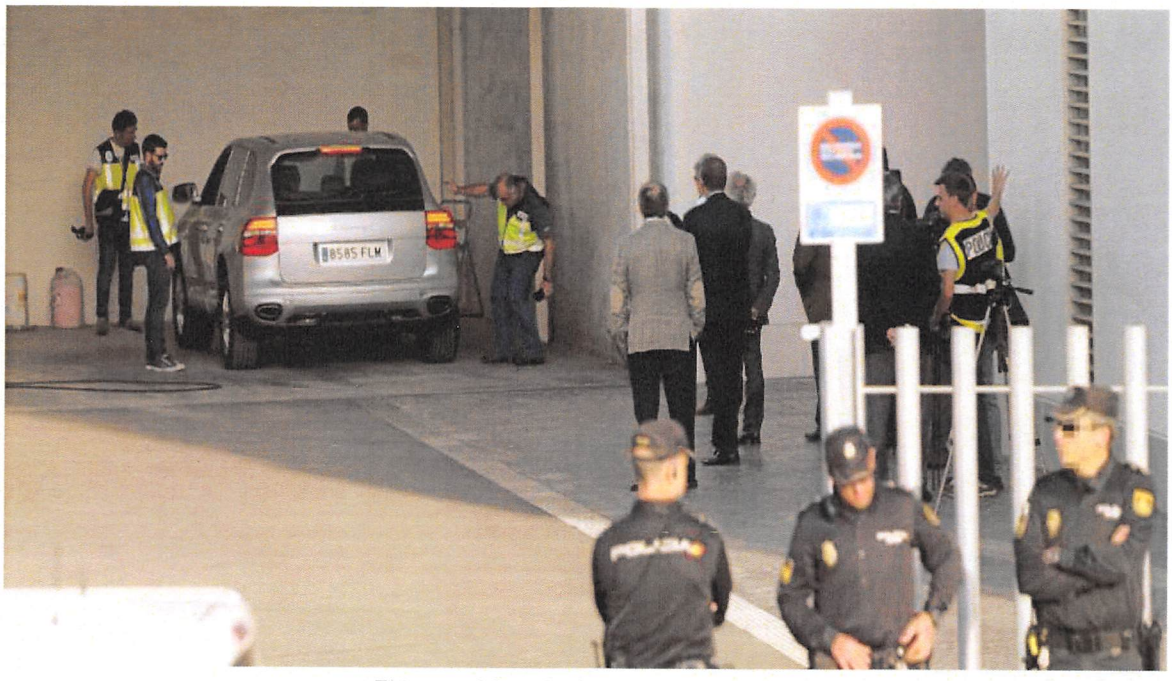

El juez, el fiscal y los abogados del caso, en el lugar del crimen. EFE

El hijo primogénito del que fuera presidente de la extinta CAM, Vicente Sala, ha renunciado en el juzgado a la indemnización que pudiera corresponderle por el crimen de su madre, perpetrado en Alicante el 9 de diciembre de 2016. Vicente Jesús Sala "no quiere recibir cantidad

económica alguna del autor del asesinato (su cuñado y yerno de la víctima) ni obtener ningún lucro material como consecuencia de la tramitación del presente procedimiento penal", señala su abogado, Francisco Ruiz Marco, en su escrito de acusación provisional, al que ha tenido acceso EL PAÍS.

MÁS INFORMACIÓN

Dos disparos a quemarropa acaban con la vida de la viuda del expresidente de la CAM

Un asesinato de la alta sociedad

En cualquier caso, el heredero sí reclama para López, que está en libertad bajo fianza, la misma pena que el fiscal, 24 años y medio de cárcel, por asesinato y tenencia ilícita de armas. Considera probado que descerrajó dos disparos a su suegra, María del Carmen Martínez, de 72 años de edad, en el lavadero del concesionario de coches familiar, Novocar, que el propio sospechoso dirigía.

A diferencia del fiscal, el abogado Ruiz Marco sí alude al móvil económico del crimen que desgrana profusamente el sumario judicial. Recuerda así la "feroz batalla" que mantenían López, junto a su esposa, Eva Fuensanta, y las dos hermanas de esta con la matriarca del clan "por el poder en las empresas y por el dinero" de la familia. Una "animadversión" y unas "presiones" de las que participaron también los propios hijos del procesado, como el menor de ellos, que no dudaba en calificar a su abuela de "falsa" y "maldita zorra".

El propio acusado se había mostrado en varias ocasiones "agresivo" contra su suegra y llegó a increparle en presencia de personas ajenas a la familia, añade el letrado. María del Carmen Martínez dejó constancia por escrito de esa situación angustiosa un mes antes de ser asesinada. "¿Qué más daño nos pueden hacer?", se preguntaba.

El conflicto familiar alcanzó su "punto crítico" el 19 de septiembre de 2016, durante una junta general de socios en la que Martínez destituyó a su hija Fuensanta, esposa de López, de sus cargos en la firma Samar Internacional SL, con una facturación superior a los 239 millones de euros ese ejercicio.

Ahí radica, a juicio del abogado de Sala, el punto de inflexión que llevó al presunto asesino a urdir el asesinato. Desde ese momento, "a ojos del acusado", la mujer se convierte "en el obstáculo que lo separa de la fortuna de su mujer".

Su muerte permite que Eva Fuensanta Martínez, "aliada con sus dos hermanas", pueda tomar "el control inmediato de la Compañía Española de Resinas SL", cuyo patrimonio solo en inmuebles supera los 30 millones de euros.

López también veía peligrar su cargo como administrador único de Novocar. Es en ese contexto, siempre según esta acusación, que el procesado decide "eliminar de una vez para siempre esos peligros y vengar los (supuestos) agravios a su mujer" y asesinar a su suegra con un plan previo.

La considera una "déspota" y una "tacaña", una persona con "actitud clasista" que hacía las cosas "sin contar con nadie y con altivez". Y traza su plan. El 9 de diciembre de hace dos años consigue atraerla a las instalaciones de Novocar con la excusa de devolverle el vehículo que había dejado para reparar.

A su llegada, sobre las 18,25 horas de ese día, conduce a su suegra al lavadero, que se convierte en una "ratonera", en palabras del abogado, donde le dispara dos veces a la cabeza. La víctima logra sobrevivir casi media hora, pero acaba pereciendo en torno a las 19 horas, unos minutos

después de que un empleado del concesionario la encontrara, ya moribunda, junto a su coche.

El juzgado instructor, debe decidir en las próximas semanas, al término de una vistilla, si lleva al sospechoso ante un jurado popular en la Audiencia Provincial o archiva la causa, como pedirá, previsiblemente, la defensa del presunto asesino.

Se adhiere a los criterios de

Más información >

ARCHIVADO EN:

Alicante · Vicente Sala · CAM · Homicidios · Comunidad Valenciana · Asesinatos · Empresas · Sucesos · Delitos · España · Economía · Justicia

NEWSLETTERS
Recibe el boletín de Actualidad

© **EDICIONES EL PAÍS S.L.**
Contacto | Venta de contenidos | Publicidad | Aviso legal | Política cookies | Mapa | EL PAÍS en KIOSKOyMÁS | Índice | RSS |